



NORMATIVA





INDICE

INDICE	2
ALUMNOS:.....	3
PAGOS Y MATRICULACIONES.....	5
DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS ALUMNOS DE 1º NIVEL.....	6
HORARIOS Y SEMINARIOS	7
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:	7
MODALIDAD INTENSIVO.....	7
HORARIO ÚLTIMO SEMINARIO Y EXAMEN	8
PRÁCTICO.....	8
CONVOCATORIAS Y REPETIDORES	9
CERTIFICADOS TITULACIÓN.....	11
ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	13
ESTUDIO ORIGINAL DE INVESTIGACIÓN	13
ARTÍCULO CIENTÍFICO (5.º CURSO)	13
CAMPUS VIRTUAL.....	14
LA EOM:.....	15



ALUMNOS:

En la convocatoria del curso 2024-25, el alumno matriculado en 1er curso entra en un programa diseñado en 4 años. Los alumnos que continúan de 3º a 5º curso seguirán el programa de 5 años en el que se matricularon. Los alumnos matriculados anteriormente en 1º o 2º que no hayan superado el curso académico y tengan que repetir, entrarán en el plan de estudios previsto de 4 años y, por lo tanto, deberán adecuarse a dicho programa, realizando y abonando los seminarios pendientes.

El alumno tiene derecho a recibir de la Escuela de Osteopatía de Madrid todos los servicios mencionados en esta memoria que se detallan a continuación.

EL HECHO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA IMPLICA LA
ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA.



1. Será obligación del alumno asistir a los seminarios en las fechas marcadas para su grupo, considerando que la no asistencia a dos de los seminarios de Osteopatía supondría la pérdida del derecho a examen o, igualmente, la falta de asistencia sistemáticamente a partes de los seminarios. Por ello, la asistencia por debajo del 90%, supondría igualmente la pérdida del derecho a examen y la no entrega del certificado de estudios. La entrega de títulos, certificados y mejoras académicas, no se darán con carácter retroactivo, es decir, cada año se dará al alumno lo que esté solicitado en ese momento.
2. El alumno deberá observar el adecuado respeto de las instalaciones de la EOM, así como el comportamiento profesional y ético que se correspondan a las circunstancias, especialmente cuando se atiendan pacientes en demostración o en clínicas. Así mismo, la EOM se reserva el derecho a expulsar a un alumno si el comportamiento de este se considerara, por parte de la Comisión permanente de la EOM, irrespetuoso, inadecuado, agresivo, peligroso y/o carente de ética (para más información sobre el Código ético de la EOM, [pincha Aquí](#)).
3. Queda terminantemente prohibido cambiar de grupo. Una vez conformada la matrícula en cada uno de los distintos cursos, el alumno pertenecerá a su grupo para todo el curso académico, con la obligación de asistir en las fechas previstas, sin posibilidad alguna de cambiar a otro grupo.



4. El alumno tiene derecho a solicitar cambio de sede entre un curso académico y otro (nunca a lo largo de un curso académico) y la Escuela convalidará el curso anterior comprometiéndose a trasladar al alumno a cualquiera de sus sedes españolas o Internacionales si el número de alumnos de éstas lo permitiera.
5. Si se va a faltar a alguna clase se aconseja aportar un justificante indicando las fechas y los motivos por los cuales se ha faltado, se falta o se faltará. Este justificante será entregado a la secretaría y se archivará junto al expediente del alumno para tenerlo en cuenta al final del curso.
6. Se aconseja la creación de la figura DELEGADO por curso como interlocutor de su grupo con la EOM (Coordinador de Estudios) para mayor fluidez en la solución de incidencias que afecten a la adecuada marcha de los estudios o cualquier problema individual o de grupo.
7. Es obligación del alumno respetar la puntualidad en las clases, ya que es un derecho para sus compañeros no tener distracción alguna ni molestia por parte de aquel alumno que acuda tarde al aula. Si es imposible acudir a la hora puntual, se ruega que el alumno sea responsable y consecuente con sus compañeros y espere a la hora del descanso para poder incorporarse a las clases.
8. El alumno debe tomar sus notas, consultas bibliográficas, etc. En ningún caso, se podrán realizar filmaciones en video durante las clases.
9. El alumnado deberá realizar, entregar y tener aprobado el artículo científico para poder acceder al D.O en Osteopatía. [\(Ver más en apartado “Artículo Científico” de este documento\).](#)



PAGOS Y MATRICULACIONES

Para los alumnos de 1er año del curso 24-25, el pago efectuado junto con la matrícula por reserva de plaza no se devolverá una vez pasado 14 días desde el momento de la transferencia. A lo largo de los siguientes días, el alumno recibirá un correo electrónico con información y detalles para acceder a parte de los contenidos del campus. Desde ese momento el estudiante podrá interactuar con la plataforma.

Una vez comenzado el curso, el departamento administrativo girará a la sucursal bancaria del alumno las cuotas establecidas, habiendo informado de las mismas antes de dicha matriculación.

El recibo que resulte IMPAGADO se volverá a pasar una segunda vez, con el incremento del gasto bancario correspondiente y, si éste fuera devuelto de nuevo, CAUSARÍA BAJA AUTOMÁTICAMENTE.

La matriculación se cierra a todos los efectos el día 06 de septiembre para los cursos de 2.º a 5.º, para 1.er curso se cerrará una vez que se agoten las plazas o vaya a dar comienzo dicho curso. Una vez pasada esta fecha, no se admitirán matriculaciones.

La comunicación de cambio de número de cuenta, tiene que ser como máximo, 20 días laborables antes de la fecha del cobro de la misma, puesto que los recibos se tienen que enviar con anterioridad a dicha fecha. Una vez pasado este plazo, si el alumno cambiara el número de cuenta, el cambio sería efectivo para el siguiente recibo, y si procede a la devolución, se cargará en su cuenta los gastos correspondientes a dicha devolución que son 10€. El mail para informar del cambio de cuenta es <mailto:mcoordinadores@escuelaosteopatiamadrid.com>



DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS ALUMNOS DE 1º NIVEL en el CAMPUS VIRTUAL

Una vez que hayan accedido al Campus Virtual en su curso correspondiente, encontrarán una sección específica destinada para la carga de la documentación requerida. Por favor, asegúrense de subir los siguientes documentos, nombrándolos adecuadamente según se indica a continuación:

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** el archivo debe nombrarse como "Seguro_rc".
- **Formulario de Datos Bancarios** ([deberán descargar el documento SEPA y rellenar](#)): el archivo debe nombrarse como "Sepa".
- **Certificado de Notas:** el archivo debe nombrarse como "CN".
- **Formulario UPSA:** ([deberán descargar el documento y rellenar](#)) El archivo debe nombrarse como "inscripcion-UPSA".
- **DNI en Vigor:** en caso de que el DNI caduque antes de la finalización del Máster, es obligatorio entregar una copia del nuevo DNI en el momento de su renovación. El archivo debe nombrarse como "DNI".
- **Título de Fisioterapia:** si no poseen aún el título, pueden entregar inicialmente el comprobante de haber abonado las tasas correspondientes. Posteriormente, es necesario entregar el título. El archivo debe nombrarse como "Titulo".



HORARIOS Y SEMINARIOS

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

PARA ALUMNOS DE 1º- 4º CURSO: Hay dos tipos de horarios:

- Horario 1
 - Viernes 15:30 h a 19.30 h.
 - Sábados de 09:00 h a 14:00 h y 15:30 h a 19:30 h.
 - Domingos de 09:00 h a 14:00h.
- Horario 2:
 - Viernes y sábado de 09:00 h a 14:00 h y 15:30 h a 19:30 h.
 - Domingo de 09:00 h a 14:00h.

PARA ALUMNOS DE 5.º CURSO:

- Los seminarios que constan de dos días y medio:
 - Inician: viernes, sábado y domingo a las 9.00 h.
 - Finalizan:
 - Viernes y sábado a las 19:30 h
 - Domingo a las 14:00 h

MODALIDAD INTENSIVO

Para alumnos que realizan 1º y 2º en un solo año académico.

- Horario clases presenciales
 - De lunes a martes o de lunes a miércoles (según el seminario)
 - De 9 a 14.30h
- Horario de práctica clínica supervisada:
 - Lunes y martes
 - De 9.30h a 14.30h

*Nota: esta modalidad está disponible sólo en la sede de Madrid.



EN CASO DE QUE LA ESCUELA, POR RAZONES DE FUERZA MAYOR, TUVIESE QUE MODIFICAR ALGUNA FECHA, NO SE HARÁ CARGO DE POSIBLES GASTOS QUE EL ALUMNO TENGA EN RELACIÓN A VIAJES, ALOJAMIENTOS, ETC.



HORARIO ÚLTIMO SEMINARIO Y EXAMEN

- En el caso de alumnos de 1er curso la evaluación consistirá en una tutoría individual donde se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos del estudiante.
- En el caso de los alumnos de 2.º a 3.er curso, el horario del último seminario será el siguiente:
 - Sábado desde las 9:00 h a las 14 horas del domingo.
 - En el caso de los alumnos de 4.º curso NO HABRÁ EXAMEN

PRÁCTICO

- En 5.º curso el último seminario inicia con el examen teórico el viernes de 16 a 20h. El examen práctico y prueba de radiología práctica (sábado y domingo), será en todos los casos hasta el último día marcado inicialmente en las fechas de cada grupo, no admitiéndose cambio alguno en esta obligación de control y evaluación. En este seminario se utilizará el tiempo del examen práctico para realizar las revisiones. Esto elimina la posibilidad de solicitar revisión de los exámenes pasada la fecha del mismo. A la nota final, se le añadirá la nota media de los parciales del campus del 5º nivel, para poder añadirla, tienen que estar todos los parciales realizados y aprobados, tal y como se indica en el propio campus.
- En todos los cursos se podrán realizar las revisiones del práctico, previa petición por parte del alumno al profesorado que imparte dicho seminario, se realizarán durante el mismo seminario. Esto elimina la posibilidad de solicitar revisión de los exámenes pasada la fecha del mismo.



CONVOCATORIAS Y REPETIDORES

La matrícula cubre un año académico y 4 convocatorias de pruebas evaluativas consecutivas.

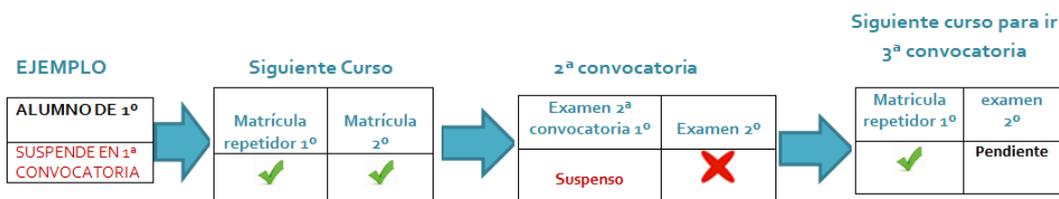
Las evaluaciones constan de pruebas teóricas parciales online a lo largo de cada curso académico, y pruebas de evaluación al final de cada curso correspondientes a examen presencial final teórico-práctico.

- De 1º a 5º curso:
 - **Pruebas teóricas online:** El estudiante dispondrá en CAMPUS de un acceso a las pruebas teóricas parciales en formato tipo test.
 - Pruebas prácticas:
 - El estudiante deberá realizar al final de cada curso académico, una prueba práctica (excepto en 4º curso, donde no habrá examen práctico, pero sí evaluación teórica).
 - El estudiante que suspenda la prueba práctica al final del curso académico, deberá realizar 2ª convocatoria en junio del año siguiente.

EJEMPLO



Siguiendo el ejemplo:



- La fecha de examen de 1º siempre será anterior a la de 2º curso. Como se indica en el ejemplo, si el alumno suspende de nuevo 1º en 2ª convocatoria, no podrá realizar la prueba correspondiente a la 1.ª convocatoria de 2.º y deberá matricularse como repetidor de 1º hasta la siguiente convocatoria del año siguiente.



- La matrícula para repetidores es gratuita y el alumno podrá asistir como oyente a seminarios para reforzar su aprendizaje y llegar mejor preparado a su segunda convocatoria. La asistencia como oyente estará determinada por el coordinador local siempre y cuando haya posibilidad por cuestiones de limitación de aforo.
- De 1ª a 2ª convocatoria, el estudiante no tendrá que presentarse a las pruebas que ya haya aprobado previamente. De 2ª a 3ª convocatoria, si un alumno suspende las pruebas prácticas y aprueba las teóricas o viceversa, irá con todo el contenido teórico-práctico a su siguiente convocatoria. De 3ª a 4ª convocatoria el estudiante no tendrá que presentarse a las pruebas que ya haya aprobado previamente en 3ª convocatoria.

**Nota: Las convocatorias se realizarán al final de cada curso académico.*

Convocatorias	Examen final teórico	Examen final práctico	
De 1ª a 2ª	✓	✗	Se guarda la nota de la parte aprobada
	✗	✓	Se guarda la nota de la parte aprobada
De 2ª a 3ª	✓	✗	No se guarda la nota de la parte aprobada
	✗	✓	No se guarda la nota de la parte aprobada
De 3ª a 4ª	✓	✗	Se guarda la nota de la parte aprobada en 3ª convocatoria
	✗	✓	Se guarda la nota de la parte aprobada en 3ª convocatoria

El alumno que se encuentre repitiendo, tiene derecho a asistir como oyente a dos seminarios del curso académico en el que esté matriculado, siempre y cuando haya plaza en el grupo de su sede.

EL ALUMNO DEBERÁ RELLENAR BOLETÍN DE REPETIDOR, SIN ABONAR NADA. EN CASO DE NO MATRICULARSE COMO REPETIDOR, NO TENDRÁ DERECHO A ESTAS CONVOCATORIAS. EL PLAZO DE MATRICULACIÓN COMO REPETIDOR ES EL MISMO QUE PARA EL RESTO DE ALUMNOS.



CERTIFICADOS | TITULACIÓN

1. La Escuela de Osteopatía de Madrid emitirá un certificado de superación al finalizar cada curso académico, (a excepción de 1º y 2º que se entregará una vez se envíen las actas a la Universidad y UPSA nos envíe los certificados de Máster), habiendo superado previamente el alumno las pruebas correspondientes y con la documentación debidamente entregada.
 - a. Con este certificado se entregará unos formularios, para que, aquel alumno que lo desee, pueda solicitar el título del Máster. Estos formularios solo se entregan en septiembre. Si se solicita pasada esa fecha, tendrá que escribir a: coordinadores@escuelaosteopatiamadrid.com para que le informen.
 - b. Dicho certificado se expide una única vez, y se entrega por el personal de secretaría de cada sede al comienzo del curso siguiente.
 - c. Estos documentos se facilitan gratuitamente. Es el alumno o la persona autorizada por el alumno, quien debe recoger el certificado en la sede correspondiente.
2. El título de Master en Osteopatía en las disfunciones neuro-músculo-esqueléticas lo expide la UPSA y es el alumno quien debe solicitarlo directamente a la Universidad, previo pago de las tasas correspondientes indicadas por UPSA.
3. En los cursos 3.º, 4.º y 5.º se entregarán certificados de superación de estudios.
4. En caso de pérdida, se tendrá que poner en contacto con la secretaria Central de la Escuela (centralosteopatia@escuelaosteopatiamadrid.com) para poder realizar los trámites necesarios para la petición de un duplicado del título.
 - a. Solicitar un duplicado del título C.O o D.O. tiene un coste de 70€..
 - b. Solicitar un duplicado de un certificado tendrá un coste de 15€.



5. Si el título o certificado tuviera errores, tiene que notificarlo en ese mismo momento a la secretaria del curso que lo entrega. Si el alumno lo reclama posteriormente por pérdida, error o extravío, tendrá que abonar las tasas que se indican anteriormente.
6. Opcionalmente, aquellos alumnos que soliciten la certificación del Máster en investigación y osteopatía clínica avanzada correspondiente a 3er y 4º curso, deberán hacerlo relleno el formulario correspondiente que se les envía cuando estén finalizando 2º nivel. En este caso, el alumno deberá pagar las tasas correspondientes anuales para la obtención del certificado de Máster y también, opcionalmente, si estuviera interesado en obtener el título correspondiente, deberá solicitarlo directamente a la UPSA previo pago de las tasas de la Universidad.



ARTÍCULO CIENTÍFICO

ESTUDIO ORIGINAL DE INVESTIGACIÓN



INVESTIGACIÓN

1. El alumnado recibirá formación en metodología de investigación mediante la realización de vídeo-cursos virtuales y asesoramiento personalizado de la Asesoría Científica EOM.
2. El alumnado deberá realizar, entregar y tener aprobado por la Asesoría Científica, un " proyecto de investigación personal", el cual constituirá un Estudio original de investigación, en forma de artículo científico para poder obtener el título de osteópata D.O.

ARTÍCULO CIENTÍFICO (5.º CURSO)



OBLIGATORIO

Es obligatorio la presentación de un Artículo Científico para la obtención del D.O en Osteopatía. El alumno dispone de la información en materia de Metodología Científica en el campus virtual.



CAMPUS VIRTUAL

1. La oferta académica de la EOM vinculada a estándares internacionales de osteopatía, es una formación mixta con carga presencial, pero también con una parte no presencial igualmente importante, que el alumno realiza interactuando, entre otras cosas, con el apartado online de la formación.
2. El Campus Virtual es un sistema a través del cual el alumno podrá obtener el material de estudio necesario para complementar su formación. El campus contiene un apartado de información de interés y recursos para todos los alumnos, y contenidos del programa que quedan divididos en cursos de 1.º a 5.º.
3. Cada curso contiene los seminarios y la parte no presencial que completan ese curso académico. Por lo tanto, consta de dos tipos diferentes de la información:
 - a. Contenido de clases presenciales. Este material sirve de apoyo para los seminarios. Debe complementarse necesariamente con información procedente de bibliografía relacionada y de otras documentaciones obtenidas por el estudiante.
 - b. Contenido para formación no presencial. En cada uno de los cursos, encontrarás información extensa de Ciencias Básicas y aplicadas, que servirán para complementar y enriquecer los seminarios, así como para recordar y reforzar conocimientos básicos que son la base de la Osteopatía. Estos créditos son necesarios para la currícula de estudios, por lo que es obligatorio el trabajo personal del alumno. Este material es de obligatorio estudio.
4. Otros recursos disponibles en el campus como autoevaluaciones, curso de radiología con pruebas de evaluación online y videos interactivos, ayudan al estudiante a completar la formación en los estudios de Osteopatía.
5. Los videos relacionados con las técnicas vistas en clase, facilitan también el aprendizaje de la parte práctica de la formación.



LA EOM:

1. El objetivo de la EOM es alcanzar la excelencia docente llevando a sus alumnos al más alto curso de conocimiento.
2. La EOM se obliga a prestar el servicio docente de la formación en Osteopatía del curso correspondiente con arreglo a los programas establecidos en cada caso reservándose el derecho a realizar modificaciones en el programa, o contenido de los cursos, si por razones de organización y calidad docente fuera necesario, así como para adaptarse a exigencias internacionales.
3. Se respetarán las fechas establecidas al inicio del curso, aunque si, por razones ajenas a la voluntad de la Escuela o por motivos de organización docente, fuera necesaria alguna modificación, se comunicaría con la máxima antelación posible.



La Escuela no se hace cargo de posibles gastos del alumno derivados de reservas de transporte y/o alojamiento realizados, por lo que rogamos que el estudiante no haga efectiva ninguna reserva hasta que desde la EOM se informe de la confirmación del curso. El estudiante recibirá siempre la confirmación en el email que haya indicado en la inscripción de su matrícula.

4. La EOM pone a disposición de los estudiantes un Campus Virtual con contenido teórico-práctico de las materias, que servirá como complemento y ampliación de los contenidos vistos en clase.
5. La EOM da la posibilidad al alumno de realizar revisiones sobre técnicas de seminarios anteriores supervisadas por profesores de la Escuela.
6. Es responsabilidad de la EOM que en el campus virtual el estudiante disponga de material de apoyo para su estudio (según criterio de la EOM en base a su programa de estudios) y que éste tenga acceso al mismo mediante las claves correspondientes.
 - a. La Escuela dará acceso al alumno al campus virtual mientras dure el curso académico en el que esté matriculado.
 - b. Si un alumno se da de baja, éste perderá el derecho a seguir teniendo acceso al campus.



- c. Los estudiantes que terminan los estudios de osteopatía y superan 5 curso, seguirán teniendo acceso durante un año.
 - d. El antiguo alumno podrá registrarse si lo desea en la Asociación de antiguos alumnos Andrew Taylor Still para tener acceso de nuevo a los contenidos y actualizaciones del campus según las condiciones establecidas.
7. La EOM se compromete a llevar a cualquiera de sus alumnos hasta la presentación y defensa de su artículo científico ante la Asesoría científica.
8. Si por circunstancias ajenas a esta organización, el grupo de una sede tuviese que ser anulado, la Escuela facilitará la continuidad de la formación en la sede más próxima y conveniente para el alumnado.
9. La EOM facilita al alumnado la realización de Estancias clínicas a lo largo de la formación académica, por su importancia en la consolidación del aprendizaje clínico.
- a. La Escuela se compromete a facilitar al alumno la realización de las estancias clínicas en cualquiera de los departamentos clínicos de los que dispone, siempre y cuando haya plazas y sea posible por motivos organizativos.
 - b. Para más información sobre departamento clínico, visita <https://www.escuelaosteopatiamadrid.com/programa/practicas-clinicas-osteopatia/>.
 - c. Los alumnos podrán asistir y participar en ellas a partir del tercer curso académico. Los alumnos de 1º y 2.º curso podrán asistir en calidad de oyentes.
 - d. Los estudiantes que no puedan acudir al departamento de práctica clínica supervisada, podrán también presentar casos clínicos documentados. (Más información en Campus virtual).
10. La EOM elude toda responsabilidad de la valoración que se le otorgue a esta formación por cualquier bolsa de trabajo e institución pública o privada, que no sea otra que la que se le reconozca a los certificados y diplomas otorgados por la EOM.

